GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

CCW/GGE/VII/WG.1/WP.3 11 de marzo de 2004

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Séptimo período de sesiones Ginebra, 8 a 12 de marzo de 2004 Tema 7 del programa Grupo de Trabajo sobre los restos explosivos de guerra

PREGUNTAS Y CUESTIONES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE ORDEN TÉCNICO PARA CIERTOS TIPOS CONCRETOS DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Suiza

1. La cuestión de los artefactos explosivos, incluidas las submuniciones, que se convierten en restos explosivos de guerra (REG) se debate desde hace varios años en el marco de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980 (la Convención). El proceso relativo a los REG condujo a la aprobación del Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra en la Reunión de los Estados Partes de noviembre de 2003. En el artículo 9, del Protocolo V se alienta a los Estados Partes a adoptar medidas preventivas de carácter genérico para reducir al mínimo la existencia de restos explosivos de guerra que comprendan, aunque no exclusivamente, las medidas a que se hace referencia en la parte 3 del Anexo Técnico. Con el fin de garantizar la máxima fiabilidad posible de los artefactos explosivos, se alienta a los Estados Partes a que apliquen las normas y procedimientos operacionales correspondientes a las prácticas óptimas para la gestión de la fabricación de municiones y la gestión, transferencia y futura producción de municiones.

- 2. Muchas delegaciones han argumentado que el Protocolo V no trata de todas las posibles medidas pertinentes para prevenir los efectos devastadores de los REG, en particular en lo concerniente a las medidas preventivas de orden técnico para ciertos tipos concretos de municiones y la aplicación de los principios del derecho internacional humanitario. Por ello, los Estados Partes decidieron en esa Reunión que, entre otras cosas, seguirían estudiando, con un enfoque flexible, e inicialmente dando particular importancia a la celebración de reuniones de expertos militares y técnicos, medidas preventivas posibles para mejorar el diseño de ciertos tipos concretos de municiones, incluidas las submuniciones, con vistas a reducir al mínimo el riesgo humanitario que supondría la transformación de esas municiones en restos explosivos de guerra. El intercambio de información, la asistencia y la cooperación serían parte de este trabajo.
- 3. Algunas preguntas y cuestiones pertinentes en relación con las medidas preventivas de orden técnico para ciertos tipos de artefactos explosivos ya se han debatido en cierto grado durante los dos últimos años, en particular, en el Grupo de Expertos Militares. Para el cumplimiento de este nuevo mandato, los Estados Partes tendrán que determinar los temas que el Grupo de Expertos Gubernamentales deba tratar en más profundidad durante este año. Con objeto de facilitar este proceso se sugiere a continuación una lista general de posibles preguntas y cuestiones en relación con las mejoras en el diseño. El orden en que éstas se enumeran no es indicativo de su importancia relativa y la lista no pretende ser exhaustiva.

I. Ciertos tipos concretos de municiones

- ¿Deben considerarse en los debates sobre medidas preventivas de orden técnico para mejorar el diseño de ciertos tipos concretos de municiones todas las clases de artefactos explosivos, o más bien un solo tipo concreto de artefactos explosivos, como las submuniciones?
- Si el debate en profundidad ha de concentrarse en un tipo concreto de munición, ¿cuál es la categoría de artefactos explosivos que representa la mayor amenaza humanitaria?
- ¿Es necesario definir qué se entiende por "ciertos tipos concretos de municiones" a los que puedan aplicarse las medidas preventivas de orden técnico?

II. Ámbito de las medidas preventivas de orden técnico

- ¿En qué ámbitos podrían considerarse medidas preventivas de orden técnico para mejorar el diseño de ciertos tipos concretos de nuevos artefactos explosivos?
 - o Mejoramiento de las espoletas
 - Sistemas de seguridad como dispositivos de autodestrucción, autodesactivación y autoneutralización
 - o Sistemas de doble detonador
 - o Otros
- ¿Es necesario mejorar la detectabilidad de ciertos tipos concretos de nuevos artefactos explosivos?
- En caso afirmativo, ¿qué serie de medidas preventivas debería examinarse para mejorar la detectabilidad de ciertos tipos concretos de nuevos artefactos explosivos?
- ¿Hay otras medidas preventivas de orden técnico que deban estudiarse, tales como mejorar la capacidad de reconocer ciertos tipos concretos de nuevos artefactos explosivos mediante un código de colores distintivos?
- ¿Hay otras medidas preventivas de orden técnico que puedan aplicarse a ciertos tipos concretos de artefactos explosivos existentes (retroadaptación)?

III. Grado de fiabilidad

- ¿Ha de establecerse un grado mínimo de fiabilidad para ciertos tipos concretos de artefactos explosivos o debe adoptarse un criterio más general como el de "la mayor fiabilidad posible"?
- Si se ha de exigir un grado mínimo de fiabilidad para ciertos tipos concretos de artefactos explosivos, ¿qué grado de fiabilidad debe considerarse aceptable?

IV. Repercusión de las posibles medidas preventivas de orden técnico

- ¿Cuál es su repercusión militar?
- ¿Cuál es su repercusión humanitaria?
- ¿Cuáles son sus consecuencias financieras en términos de
 - o Costos de producción,
 - o Eficiencia militar y
 - o Economías socioeconómicas
 - o Por lo que se refiere a los artefactos explosivos nuevos y existentes?

V. Ensayos

- ¿Debe comprobarse la fiabilidad de los artefactos explosivos?
- En caso afirmativo, ¿cómo debe comprobarse? ¿es necesario definir parámetros de ensayos para evaluar la fiabilidad de ciertos tipos concretos de artefactos explosivos?
- ¿Deben ponerse en conocimiento de otros Estados los resultados de los ensayos de artefactos explosivos?

VI. Medidas complementarias

- ¿Cuáles serían las modalidades del intercambio de información y la asistencia y cooperación internacionales con respecto a las medidas preventivas de orden técnico?
- ¿Cuánto tiempo se necesita para aplicar las posibles medidas preventivas de orden técnico?

VII. Municiones que no cumplen los criterios establecidos

Si se logra acordar determinadas normas técnicas, en una segunda etapa podrían examinarse las cuestiones siguientes:

- ¿Qué medidas deben tomarse en relación con ciertos tipos concretos de artefactos explosivos nuevos y existentes que no cumplan las normas técnicas?
 - o Nuevos artefactos explosivos: ¿prohibición de su producción, conservación/almacenamiento, transferencia y/o comercio y utilización?
 - o Artefactos explosivos existentes: ¿prohibición de su transferencia y/o comercio, así como prohibición de su utilización y conservación/almacenamiento tras un determinado plazo?
- ¿Deben imponerse otras restricciones a los artefactos explosivos en cuestión?
- ¿Debe preverse un período de transición para una, varias o la totalidad de las restricciones impuestas a ciertos tipos concretos de artefactos explosivos existentes?
 ¿Qué criterios deben tenerse en cuenta para determinar la duración de estos períodos de transición (por ejemplo, el ciclo de vida de los artefactos explosivos almacenados, el tiempo necesario para sustituir las existencias actuales por nuevos artefactos explosivos)?

LISTA ABIERTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO PERTINENTES

Anexo

Signatura	Fecha	Título
CCW/CONF.II/PC.3/WP.10	27.09.2001	Explosive remnants of war: The military and humanitarian objectives of addressing unexploded remnants of war (UXO)
CCW/GGE/I/WP.3	02.05.2002	Asistencia y cooperación en materia de restos explosivos de guerra
CCW/GGE/I/WP.4	08.05.2002	Las mejoras técnicas y otras disposiciones en relación con los tipos de municiones pertinentes, incluidas las submuniciones, que podrían reducir el riesgo de que tales municiones se convirtieran en REG
CCW/GGE/I/WP.5	14.05.2002	Los tipos de municiones que se convierten en REG
CCW/GGE/I/WP.7	21.05.2002	Posición de la Unión Europea sobre la cuestión de los restos explosivos de guerra
CCW/GGE/I/WP.11	23.05.2002	Documento de debate sobre la cuestión de los restos explosivos de guerra
CCW/GGE/II/WP.4	10.07.2002	Examen de las cuestiones y problemas por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los restos explosivos de guerra
CCW/GGE/II/WP.6	10.07.2002	Mejoras técnicas de las submuniciones
CCW/GGE/II/WP.13	15.07.2002	Restos explosivos de guerra - experiencia adquirida en el curso de las operaciones sobre el terreno
CCW/GGE/II/WP.15	18.07.2002	Restos explosivos de guerra
CCW/GGE/II/WP.20	23.07.2002	Mejoras técnicas de las municiones para prevenir y reducir los REG
CCW/GGE/IV/WG.1/WP.3	11.03.2003	Restos explosivos de guerra: asistencia y cooperación